

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 04055

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*4607*  
En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853, del 22 de Diciembre de 1.976;

~~CONSIDERANDO~~

QUE el 21 de mayo de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Melvin Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANÓNIMA;

QUE el abogado Teodoro Paula Morena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.472 del 11 de junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0767 del 16 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

~~RESUELVE~~

*Junio 13*  
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

Foja 2 de 2

04055

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-

Cia.: CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO CUARTO.- Dispensar que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

18 JUN. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LCH/cat.  
DL: LSB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 13.347 a 13.351, número 955 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.697 del Reportorio.- Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil

